

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*ORDEN de 24 de enero de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por Sala Quinta del Tribunal Supremo.*

Imo. Sr.: Visto el recurso contencioso-administrativo que en vía de apelación ha fallado la Sala Quinta del Tribunal Supremo, promovido por el señor Abogado del Estado, en representación de la Administración Pública, en concepto de apelante, y como parte apelada, doña Mariana Peñas Moraga y don Francisco Moraga Peñas, impugnando la sentencia dictada por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en 20 de febrero de 1967, que fijó el precio de expropiación de la finca 77 de la parcela 21, manzana B, de la zona comercial de la avenida del Generalísimo, expropiada por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, se ha dictado sentencia por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en 30 de octubre de 1968 cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada dictada por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid con fecha 20 de noviembre de 1967, por la que revocando los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Ma-

drid de 26 de noviembre de 1966 y 21 de enero de 1967, fijó como indemnización a satisfacer por la expropiación de la finca 77 del sector zona comercial de la avenida del Generalísimo, de esta capital, manzana B, parcela 21, la cantidad de noventa y una mil seiscientos veintidós pesetas con veintitrés céntimos, con sus intereses legales a partir del 21 de agosto de 1964, y, por consiguiente, debemos desestimar y desestimamos la apelación contra dicha sentencia, promovida por la Abogacía del Estado; sin hacer especial declaración sobre costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro García Gómez.—Evaristo Mouzo.—Francisco Vital.—Antonio Esteva.—Eduardo de No Louis.—Rubricados.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1969.—P. D., el Subsecretario, Blas Tello Fernández-Caballero.

Imo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores Medrano Recio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de desestimación presentada, por silencio de la Presidencia del Gobierno, de petición formulada el 15 de enero de 1968 de reconocimiento de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 11.187 y el 475 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de noviembre de 1968.

Madrid, 29 de enero de 1969.—El Secretario, José Benítez.—589-E.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### MÁLAGA

Don Octavio Apalategui Asúa, Magistrado de Trabajo de Málaga y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente número 1.529 de 1968, sobre despido, a instancias de Angel Francisco García Sánchez, contra Michael Nash y Juan O'Sullivan, se ha dictado providencia, mandando citar a las partes de conciliación y juicio, para el día 18 de febrero próximo y hora de las diez y diez de su mañana, ante este Tribunal, sito en alameda de Colón, número 15, de esta ciudad, haciéndoles saber a los demandados Michael Nash y Juan O'Sullivan, cuyo actual paradero es desconocido, que es única con-

vocatoria, y que deberán asistir al acto de juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta de asistencia de los demandados.

Asimismo se citan a los demandados Michael Nash y Juan O'Sullivan, cuyo actual paradero se desconoce, para prestar confesión judicial el referido día 18 de febrero próximo y hora de las diez y diez minutos de su mañana.

Y para que conste y sirva de citación a juicio y para prestar confesión judicial a los demandados Michael Nash y Juan O'Sullivan expido el presente, uno de cuyos ejemplares se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y otro se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Dado en Málaga a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—549-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Manufacturas Industriales Puig, S. A.» se ha dictado el siguiente:

«Auto.—Barcelona, veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

Resultando que a virtud de solicitud deducida por el Procurador don Eusebio Sans y Coll, en nombre y representación de «Manufacturas Industriales Puig, Sociedad Anónima», y documentos y libros con ella acompañados, por providencia de diecinueve de septiembre último, se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de aquella, declarándose intervenidas todas sus operaciones, a cuyo fin fueron nombrados interventores los Peritos Mercantiles don Antonio Baró Armengol y don Carlos Amigó Tuero O'Donnell y la acreedora, «Fibras Diversas, S. A.» (FIDISA), y se dispuso la práctica de las demás diligencias inherentes a aquella declaración;

Resultando que dichos interventores dentro del plazo que les fué señalado por el Juzgado han presentado el dictamen con el balance definitivo, valoración

y relación de acreedores que previene el artículo octavo de la Ley de Suspensión de Pagos, fijado en aquel balance una diferencia en favor del activo de un millón trescientas cuarenta y nueve mil trescientas ocho pesetas con cincuenta y dos céntimos, y dados vista de tales dictamen y documentos a la suspensa por tres días, han transcurrido éstos sin que nada se haya manifestado al respecto;

Considerando que dado el carácter y funciones de los Interventores que expresamente preceptúa la Ley de Suspensión de Pagos es incuestionable, debe atribuirse a dicha intervención la garantía necesaria para con sus informes establecer la verdadera situación de la deudora y adoptar, en su vista, las resoluciones que procedan; por ello, informándose de una manera definitiva por los Peritos Mercantiles y acreedor, que ejercen las funciones de interventores, ser el activo superior al pasivo, procede acordar, según lo dispuesto en los artículos 8.º y 10.º de la mencionada Ley de Suspensión de Pagos.

El señor don Ricardo Leirós Freire, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, dijo: «Se declara a la Sociedad «Manufacturas Industriales Puig, S. A.», dedicada a la fabricación de toda clase de fibras textiles, domiciliada en Barcelona (avenida de José Antonio, número 637), con tres complejos fabriles, radicados en Navarres, San Feliu de Saserra y San Fructuoso de Bages, en la provincia de Barcelona, y con otra oficina en Palma de Mallorca (calle del Cazador, número 15), en estado de suspensión de pagos, conceptuándose la como de insolvencia provisional, se convoca a los acreedores de la misma a Junta general para el día veintitrés de abril próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, sito en la planta cuarta del Nuevo Edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3), a los cuales se citará por cédula los residentes en esta ciudad y por carta certificada, con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los residentes fuera de la plaza; hágase además pública esta convocatoria mediante edictos que se fijan en el sitio público y de costumbre

de esta ciudad y se inserten en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia y en el "Diario de Barcelona de Avisos y Noticias" poniéndose también en conocimiento de los restantes Juzgados de esta capital, y prevengase a los señores interventores que a su tiempo cumplan con lo que dispone el artículo 12 de la Ley de Suspensión de Pagos, debiendo el causídico señor Sans presentar, firmadas, tantas copias de la proposición de convenio como acreedores a citar.—Así, por éste, su auto, lo mandó y firma el antedicho señor Juez.—Doy fe.—Ricardo Leiros.—Ante mí.—Luis Valentín Fernández.»

Y al objeto de dar publicidad al auto-convocatoria que antecede, se expide el presente, que firmo, en Barcelona a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—671-C.

## BILBAO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de los de Bilbao.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 219 de 1968, se siguen autos a instancias del Banco Guipuzcoano, S. A., contra don Silvano Carro Bastián, sobre ejercicio de la acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de la cantidad de 364.215,02 pesetas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, la que tendrá lugar el día 17 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, de los siguientes bienes inmuebles:

### Descripción de los bienes

Vivienda número dos del piso cuarto que es la izquierda exterior, más al Este de dicho piso, de la casa vecindad, radicando en la calle de Fernández del Campo, señalada con el número 19, hoy 15, de dicha calle, de Bilbao, valorada en cuatrocientas mil pesetas.

Tipo de subasta: Sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que es sin sujeción a tipo, por ser tercera subasta.

Quinta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Bilbao a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—El Juez, Francisco Saborit.—232-S.

Don Ricardo Santolaya Sánchez, Magistrado y Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que ampara el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que se tramita en este Juzgado bajo el número 320 de 1968, a consecuencia de la acción ejer-

citada por el Procurador don Mariano Escolar Martínez, actuando en nombre y representación de don Miguel Aburto Vidaurrazaga y don José Manuel Aburto Bilbao, contra don José Antonio Pérez Amézaga y doña María Paz Amézaga Maiz, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

A) Lonja izquierda de la casa número 45, que mide 65 metros cuadrados y linda: al Norte, con la calle de Chávarri; al Sur, con terreno; al Este, con la casa número 47, y al Oeste, con el portal de la misma casa. Forma parte de la casa número 45 de un edificio integrado por dos casas señaladas con los números 45 y 47 de la calle de Chávarri, en término de Sestao. Valorada en 100.000 pesetas.

B) Vivienda derecha del piso tercero de la casa número 45, que consta de seis habitaciones, cocina, aseo, pasillo; mide 65 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: al Norte, con la calle de Chávarri; al Sur, con patio y terreno; al Este, con escalera y la vivienda izquierda, y al Oeste, con la casa número 47. Forma parte del edificio consignado anteriormente. Está valorada en la suma de 80.000 pesetas.

El acto del remate tendrá efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de marzo de 1969, a las diez treinta de su mañana.

### Advertencias

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y antes referido, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del precio.

Pueden concurrir a la subasta con la calidad de ceder el remate a terceros.

Los autos y certificación del Registro a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores o las preferentes—si las hubiere—al crédito reclamado continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez, Ricardo Santolaya.—682-C.

## MADRID

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticinco de Madrid.

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado, conforme al artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción contra doña María Teresa Rueda Muñoz, mayor de edad, industrial, vecina de Madrid, con domicilio en calle de Padilla, número 32, asistida de su marido, don Diego Luis González Conde y de Bordón, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se determinan:

Un equipo de extracción de áridos, compuesto de:

Máquina número uno.—Scraper de un metro cúbico. Un Scraper de arrastre con una capacidad de excavación de sesenta metros cúbicos por hora, compuesto de los siguientes elementos: Cabrestante de dos tambores sobre rodamientos, embra-

gues y frenos sincronizados, motor eléctrico de cien caballos de vapor, poleas de arrastre y reducción por correas trapezoidales. Cuchara de un metro cúbico de capacidad, reforzada, cadenas de tipo, cepos-cuña de sujeción de cables, chapa de desgaste, dientes y espolones de acero moldeado. Pastecas de 24" y 20". Poste metálico cilíndrico de sesenta centímetros de diámetro y siete metros de altura, con escalerilla de acceso y plataforma sobre rótula de hierro fundido. Torres de sujeción de cable guía con dispositivo de anclaje.

Máquina número dos.—Tolva de recepción de áridos. Tolva para recepción de áridos acarreados por Scraper, con rampa de subida y chapas de protección, carriles de sustentación del Scraper, conducción de árido y boca de descarga con riego permanente. Construcción de chapa de diez milímetros y perfiles angulares.

Máquina número tres.—Trímel separador de Morros. Trommer clasificador para separar los «Morros» piedras de diámetro mayor de ciento cuarenta milímetros, de las siguientes características: Largo útil de cribado: dos metros. Largo útil total: tres metros setenta y cinco centímetros. Diámetro interior: un metro treinta centímetros. Perforación de cribas: ciento cuarenta milímetros. Banda de rodadura metálica. Sistema de arrastres por cadena sinfin. Motor eléctrico de diez caballos de vapor. Tensor de cadena de arrastre.

Máquina número cuatro.—Trommer lavador. Trommer para el lavado de áridos y separación de tierras, limos y fangos, construido en chapa ciega de cien milímetros de espesor, de las siguientes características: Largo total: cuatro metros. Diámetro interior: dos metros. Rodadura sobre neumáticos: 8,25-20. Fijación del bombo por rodillos sobre rodamientos. Arrastre por dos diferenciales y dos motores de siete con cinco caballos de vapor.

Máquina número cinco.—Cinta transportadora de cuarenta centímetros, de las siguientes características: Banda de goma de cuatrocientos milímetros de ancho, de tres lonas y revestimientos de goma de tres y uno y medio milímetros. Soportes superiores en «V», con rodillos de doscientos veinticinco por noventa milímetros y rodillos inferiores de quinientos ochenta por noventa milímetros. Tambores de cabeza y de cola sobre cojinetes oscilantes de doble hilera. Motor eléctrico de diez caballos de vapor a mil cuatrocientas cuarenta revoluciones por minuto. Bastidor de viguetas «U», de ciento veinte milímetros.

Máquina número seis.—Cinta transportadora de sesenta centímetros, de las siguientes características: Banda de goma de quinientos milímetros de ancho, estriada, de tres lonas y revestimiento de tres y uno y medio milímetros. Soportes superiores en artesa de ciento noventa por noventa milímetros y rodillos inferiores de quinientos ochenta por noventa milímetros. Tambores de cabeza y de cola sobre cojinetes oscilantes de doble hilera. Motor eléctrico de quince caballos de vapor a mil cuatrocientas revoluciones por minuto. Bastidor de viguetas «U» de ciento veinte milímetros.

Máquina número siete.—Tolva de descarga hidráulica. Tolva construida en chapa de ocho milímetros y perfiles angulares sobre pies metálicos de perfiles angulares de tres con cincuenta por tres por cincuenta metros y una capacidad colmada de quince metros cúbicos.

Máquina número ocho.—Grupo moto-bomba. Bomba centrífuga acoplada directamente a un motor eléctrico de diez caballos de vapor por y para un caudal de cien metros cúbicos por hora, a una altura manométrica de diez metros.

Máquinas número nueve y diez.—Grupo moto-bomba. De características idénticas a la anterior.

Se ha señalado para el remate el día veinte de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

La maquinaria se encuentra en una finca situada en el término de San Martín de la Vega, propiedad de don Miguel Cuesta; esta finca se encuentra a unos dos kilómetros de la carretera que va desde el puente de Arganda a Chinchón, a la altura del kilómetro cuatro. Dista esta finca cuatro kilómetros de la finca base de explotación de canteras, y esta finca base está en el kilómetro 2,200 de la misma carretera.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca mobiliaria, que es de un millón trescientas diez mil pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Los postores deberán consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 15 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en Secretaría.

Dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario.—705-C.

#### MURCIA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en providencia de este día, dictada a demanda, promoviendo juicio de menor cuantía, formulada por el Procurador don Juan José de Haro Aroca, en nombre y representación de otros y don Agustín Guillén Carles, contra don Miguel Gimeno Burguet y doña Amparo Carrasco Gimeno, vecinos de Valencia la última y el primero de Alicante, y domicilio desconocido, y también contra otros y cualquier persona que pudiera tener o pasar por heredero de doña Remedios Giménez Sisteró o se atribuyere dicha condición, a todos ellos, por medio del presente, se les da traslado de dicha demanda, emplazándoles para que en el término de nueve días, y cinco más que por razón de distancia se les concede, para que comparezca y la contesten, apercibiéndoles que de no verificarlo podrán ser declarados en rebeldía y demás que proceda conforme a Ley, haciéndoles saber tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de tal demanda y documentos aportados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines y apercibimientos dichos, extendiendo el presente en Murcia a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—768-C.

#### SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy en méritos de los autos juicio declarativo de menor cuantía que se siguen en este Juzgado con el número 205/67, a instancia de don José Luis Acuña Ruiz, contra doña Manuela Esperanza Acuña Perales, representada por su madre natural, doña Manuela Perales Ceacero, sobre declaración de derechos y otros extremos, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de valoración, la finca objeto del mencionado juicio, la cual se describe en la forma siguiente:

«Casa en esta ciudad en la calle de Placentines, números 47 y 49. Linda: por la derecha de su entrada y por el fondo,

con la casa número 51 de la calle de Placentines, y por la izquierda, con la casa número 45 de la misma calle. De sus títulos anteriores no consta su superficie, pero, medida previamente, ha resultado tener ocho metros diez centímetros de fachada por diez metros cincuenta centímetros de fondo, que da por resultado un área total para el inmueble de ochenta y cinco metros cinco decímetros cuadrados. Se compone de planta baja y tres pisos más. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía al folio 115 del tomo 707, libro 147 de la tercera sección, finca número 5.428, inscripción primera.» Valorada en la cantidad de un millón ciento treinta y nueve mil setecientos ochenta pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle del Almirante Apodaca, número 2, se ha señalado el día 21 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes del tipo de la presente subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—672-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

TESIFON HERNANDEZ, Antonio; hijo de José y Angeles, natural de Granada, de cuarenta y un años, casado, capitán de la Marina Mercante, domiciliado últimamente en Tenerife, calle Castro, número 15; procesado en la causa número 76 de 1968 por supuesta falta de atención y vigilancia en abordaje; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Ayudantía Militar de Marina de Altea.—(397.)

MARTIANEZ LOPEZ, Luis; hijo de Antonio y de Vicenta, natural de Madrid, soltero, ayudante de encuadernador, de treinta y dos años, estatura 1,760 metros,

pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha; procesado en la causa número 146 de 1968 por supuesto delito de desertación; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Juzgado del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(398.)

GARCIA TERCERO, Tomás; hijo de Joaquín y de Milagros, natural de Hellín (Albacete), soltero, albañil, nacido el 26 de junio de 1943, estatura 1,533, pelo negro, cejas negras, nariz normal, boca normal, color moreno, frente ancha, domiciliado últimamente en Ontur (Albacete); sujeto a la causa número 108 de 1968 y procesado en la causa número 105 de 1967 por desertación; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Murcia.—(399.)

ESCUBI LARRAZ, José María; de veintiséis años, hijo de Luis y Francisca, natural de Leiza (Navarra), residiendo últimamente en Pamplona, calle Bergamín, número 15, estudiante.—(400);

URIBE CUADRA, Sabino; de treinta y ocho años, hijo de Juan y de Florentina, natural de Sondica (Vizcaya), con domicilio en Barrio Basozabal, número 8, Casa Azorra, almacenero.—(401), y

GOENAGA LOPEZ, María Asunción; de diecinueve años, hijo de Angel y Felicidad, natural de Tolosa (Guipúzcoa), con domicilio en la misma localidad, calle Bidebieta, número 6, 2.º, peluquera; procesados en el sumario número 138 de 1968 por presunto delito de atraco a mano armada; comparecerán dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de San Sebastián.—(402.)

#### Juzgados civiles

LOPEZ CRESPO, José; natural de Linares (Jaén), casado, contratista de obras, de veintiocho años, hijo de Juan y de Francisca, domiciliado últimamente en Badalona, calle General Solchaga, 36, segundo, primera; procesado en la causa número 150 de 1968 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Barcelona dentro del término de diez días.—(386.)

GONZALEZ PALACIOS, Hilario; domiciliado últimamente en Madrid, San Pol del Mar, 9; procesado en el sumario número 160 de 1968 por cheque en descubierta; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de cinco días.—(388.)

NAVAZO ALONSO, Eusebio; natural de Quintanilla de Nuño Pedro (Soria), casado, almacenista, de treinta y siete años, hijo de Angel y de Juana, domiciliado últimamente en la calle de Don Quijote, número 102; procesado en la causa número 13 de 1969 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid dentro del término de diez días.—(389.)

ROMERO RUIZ, Victoria; de veintidós años, casada, hija de Juan y de Francisca, natural de La Victoria (Córdoba), domiciliada últimamente en Santander, Cuesta Hospital, 20, 1.º, se dice se ausentó a Barcelona.—(394), y

GOMEZ GIMENEZ, Manuela; de veinticinco años, soltera, hija de Vicente y de María, natural de Logroño, domiciliada últimamente en Santander, Cuesta Hospital, 20, 1.º, se dice que se ausentó a Bilbao; procesadas en el sumario número 58 de 1968 por prostitución y escándalo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander dentro del término de diez días.—(395.)